

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.139

Sábado 3 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2642119

EXTRACTO

Sergio Fernando Rodríguez Uribe, abogado, Notario Público Titular de la Décimo Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Amunategui N° 391, comuna de Santiago, certifico: Por escritura pública de 25 de abril de 2025, repertorio N° 981-2025, ante mí, Cristian Osvaldo Lizana Zunino, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero, c.i. n° 9.993.484-0, domiciliado en Parque Norte n° 12.800, casa 5, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; Juri Marx Ferrer Rivas, chileno, divorciado, ingeniero, c.i. n° 11.551.773-2, domiciliado en José Domingo Cañas n° 1740, departamento n° 407, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; y, Sergio Eduardo Rios Contesse, chileno, casado, ingeniero, c.i. n° 15.642.527-3, domiciliado en Península de Taitao n° 0645, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, de paso en esta ciudad, constituyeron sociedad por acciones.- Nombre: LICHEN SpA.- Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que se establezcan en otras ciudades del país o en el extranjero, previa autorización de los organismos competentes.- Duración: Indefinida.- Objeto: a) La ingeniería, diseño, asesoría, montaje, construcción, reparación, mantención y la prestación de todo tipo de servicios relacionados con instalaciones mineras, energéticas, extractivas, productivas, forestales, agrícolas y en general cualquier actividad de carácter productivo, industrial o comercial; b) La importación, exportación, compra, venta, arriendo, subarriendo, permuta, préstamo, administración, mantenimiento y/o reparación de toda clase de maquinarias, partes y repuestos de taladros e instrumentos de perforación; c) La actividad comercial e industrial en todas sus formas, nacional e internacional, por cuenta propia o de terceros, y particularmente la representación, compraventa, arrendamiento, importación, exportación, agencia, distribución, consignación, comercialización, producción, transformación, diseño, construcción, reparación y mantención de toda clase de bienes y mercaderías, equipos, maquinarias y productos; d) La prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultorías, en relación con procesos industriales, sus maquinarias y equipos; e) La capacitación ocupacional y laboral, desarrollo de personal; f) La formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualesquiera que sea su naturaleza o giro; g) La realización de todo tipo de inversiones de carácter mobiliario e inmobiliario; h) La evaluación, cálculo, mantenimiento, proyección, reparación y/o ejecución por cuenta propia o de terceros de toda clase de obras civiles; i) La prestación por cuenta propia o para terceros de servicios de diseño, evaluación, instalación, ejecución, administración, mantención, reparación y supervisión de proyectos de ingeniería en toda clase de especialidades de la ingeniería y/o construcción, así como la realización de todo tipo de estudios, consultorías y asesorías técnicas en dicho ámbito. la planificación, cálculo, ejecución, mantenimiento y reparación por cuenta propia o ajena, de toda clase de construcciones y obras de ingeniería, sean destinadas a habitación, industria u otro objeto; j) Organizar, promover, constituir, invertir y tomar parte, en todo tipo de negocios o sociedades, sean de personas o de capitales, pudiendo para tales efectos adquirir participaciones, acciones, derechos en sociedades y enajenar a cualquier título tales inversiones, sin limitación alguna; y, k) Cualquier actividad comercial o industrial relacionada o complementaria, en la actualidad o en el futuro, con el objeto social y que los accionistas acordaren desarrollar.- Capital y Acciones: \$3.000.000, dividido y representado en 3.000 acciones, ordinarias, única serie, sin valor nominal, suscrito y pagado íntegramente en la forma establecida en el artículo primero transitorio de los estatutos sociales en el acto de constitución. Cristian Osvaldo Lizana Zunino, suscribe y paga 1.000 acciones por un total de \$1.000.000; Juri Marx Ferrer Rivas, suscribe y paga 1.000 acciones por un total de \$1.000.000; y, Sergio Eduardo Rios Contesse suscribe y paga 1.000 acciones por un total de \$1.000.000. Administración: La administración, uso de la razón social y representación de la Sociedad, con las más amplias facultades, corresponderá a dos Administradores, quienes deberán actuar conjuntamente bajo el título de Administradores, su designación se hace en instrumento extractado, en el artículo segundo transitorio.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 25 de abril de 2025.-

CVE 2642119

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.